

## **NOTA METODOLOGICA**

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla

**Ejercicio Fiscal 2020**

**ROJAS Y QUIROZ  
CONTADORES, S.C.**

**Coordinador:**

Viridiana Sanchez Quiroz

**Evaluador:**

Viridiana Sanchez Quiroz

**Colaborador:**

Victor Hugo Buendia Díaz

**Consultoría**

Rojas y Quiroz, Contadores S.C.

Nota Metodológica, Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Ejercicio Fiscal 2020

**Abril 2022**



### **INTRODUCCIÓN.**

En el desarrollo de la presente evaluación, se realizó un documento, el cual medirá el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercido por el personal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Huitzilan de Serdán en el ejercicio fiscal 2020, realizada en conformidad a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 76, 77, 78 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.

El H. ayuntamiento de Huitzilan de Serdán cuenta con una población de 16,072 personas 50.8% hombres y 49.2% mujeres. De acuerdo con la información proporcionada por Data México: En 2021, 14.5% de los hombres mayores de 18 años de Puebla percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 10% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio alto percibieron mayor seguridad (20.6%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico alto (19.3%). Es por esto que es necesario que el Municipio implemente de manera adecuada los recursos ministrados del FORTAMUN-DF.

Dicha evaluación fue realizada con los Términos de Referencia (TDR) en materia de Desempeño, emitidos por la Secretaría de Bienestar 2020, con estos TDR se realiza un análisis exhaustivo por medio de 6 secciones y 22 preguntas, en la cual se elaborará un análisis sistemático que valora la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUN-DF ejercido por el municipio de Huitzilan de Serdán en 2020.



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.**

**Secciones temáticas**

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Contenido para el análisis y valoración de los fondos FORTAMUN -DF			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 8	8
B	Planeación estratégica y contribución	9 - 11	3
C	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 - 16	5
D	Orientación y medición de resultados	17	1
E	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 19	2
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	20 - 22	3
<b>Total</b>			<b>22</b>

**Técnicas y métodos de aplicación**

El análisis y valoración sistemática de los fondos debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete:** el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta el área de Planeación la *Coordinadora de la evaluación*, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo:** el cual consiste en la aplicación de encuestas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales



involucrados en los procesos de gestión de los fondos, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

### **Criterios generales para responder a las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 15 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

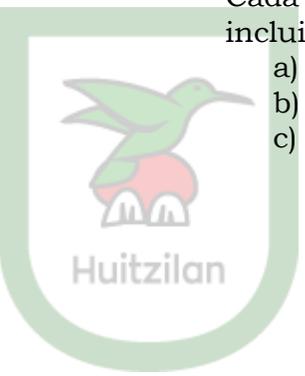
Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

### **Formato de respuesta**

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria “Sí” /” No”
- c) Para respuestas binarias, en los casos de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).



- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

### **Consideraciones para dar respuesta.**

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Si” /” No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Si” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

**Anexo 1.** “Valoración Final del Programa”

**Anexo 2.** Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**Anexo 3.** “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

**Anexo 4.** Ficha técnica de Indicadores del Programa

**Anexo 5.** Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

**Anexo 6** “Localidades atendidas con recursos del fondo “

**Anexo 7** Metas del Programa

**Anexo 8.** “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

**Anexo 9** “Eficacia presupuestal del fondo “

**Anexo 10.** Avance de los indicadores del Programa

**Anexo 11.** “Avance de las acciones para atender los ASM”

**Anexo 12.** “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”





# *ROJAS Y QUIROZ CONTADORES S.C.*

Nota Metodológica, Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FORTAMUN-DF) del H. ayuntamiento de Huitzilan de Serdán, Ejercicio Fiscal 2020

**Abril 2022**